



RESOLUCION R-Nº 1276 16

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 08 NOV 2016

Expte. Nº 18.098/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la cual informa que no se registraron inscriptos en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo corresponde se declare desierto el llamado a inscripción y se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 21 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, al momento de la inscripción.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.098/16

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

- Estudios Secundarios Completos (no excluyente).
- Conocimientos de electricidad, electrónica y electromecánica (excluyente).
- Estado Físico y Mental apto para realizar tareas de altura en espacios cerrados reducidos, levantar cargas, excavación de zanjas y todo lo necesario para el cumplimiento de funciones (Excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$12.878,13, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDES DE BAJA TENSIÓN: Informática, Telefonía, Alarma, Video y Audio.

ARTICULO 5º.- Fijar las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Realizar todas las tareas relativas a la ejecución, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarma, video y audio.
- Realizar cómputo de materiales, lo que requiere un amplio conocimiento sobre características técnicas, calidad, seguridad, marca, etc.
- Interpretar Planos Técnicos de instalaciones varias.
- Ejecutar tareas con máquinas y herramientas, con elección adecuada para un trabajo seguro de operario, ayudante y entorno.
- Aceptar y cumplir con Normas de Seguridad Industrial, cumpliendo con protocolo para la realización de la tarea en forma segura y utilizando los elementos de protección personal.
- Realizar tareas como movimiento de cargas en altura (aire acondicionado), torres de iluminación, columnas de alumbrado, trabajos de techos, azoteas y muros de edificios.
- Excavaciones manual de pozos y zanjas para instalaciones subterráneas, montaje de columnas de alumbrado, puesta a tierra, etc.
- Otras tareas que ordene la Superioridad.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido el siguiente Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06.
- Ley 19587 de Seguridad e Higiene en el trabajo, capítulos afines al cargo.
- Reglamento AEA para Ejecución de Instalaciones Eléctrica en Inmuebles.
- Conocimientos Teóricos Práctico para ejecución, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarmas, Video y Audio.
- Conocimiento de insumos y materiales para instalaciones eléctricas, redes de baja tensión:
- Informática, Telefonía, Alarmas, Video y Audio.



Expte. N° 18.098/16

- Conocimiento de máquinas y herramientas para instalaciones eléctricas, redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarmas, Video y Audio.

ARTICULO 7º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- David Eduardo UANUS, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

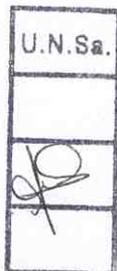
- Mario Alfredo ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Daniel Alberto CASTILLO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Oscar Raúl QUINTEROS, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 8º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- **Publicidad:** Desde el 09 de noviembre al 1º de diciembre de 2016.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 2 al 12 de diciembre de 2016, de 9:00 a 13:00 horas, en Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 13 al 19 de diciembre de 2016 en cartelera de la Dirección.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde 13 al 19 diciembre el de 2016.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 27 de diciembre de 2016, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 9º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 10º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
s/c/Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 127616